

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

CONTR 2026 30290

ASUNTO: CONTRATO BASADO DEL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS POSTALES DOCUMENTALES Y DE CORRESPONDENCIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES. LOTE 2 (EXPTE. CONTR 2025 517046) (LOTE 2025 0000003266).

TIPO DE CONTRATO BASADO: SERVICIOS

PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:
- CONTRATO BASADO SIN NUEVA O SEGUNDA LICITACIÓN.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO BASADO (IVA EXCLUIDO): 14.258,76 €

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: La necesidad del contrato basado y la adhesión al Acuerdo Marco se sustentan en la prestación de los servicios postales de cartas ordinarias y ordinarias urgentes para la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales han sido declarados de necesaria uniformidad mediante Resolución de 24 de julio de 2025 de la Dirección General de Contratación.

SEGUNDO: Los servicios que han resultado homologados en el Acuerdo Marco, son de obligada contratación por los organismos, entes y entidades enunciados anteriormente, en virtud de lo establecido en el artículo 34.6 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados; y el artículo 1 de la Orden de 9 de mayo de 2011, por la que se establece la obligatoriedad de la contratación de bienes y servicios homologados para las entidades instrumentales que se indican.

TERCERO: Este Contrato Basado se adjudica con arreglo a los términos fijados en el Acuerdo Marco, sin nueva licitación, conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y atendiendo a lo establecido en el artículo 221.4 a) de la LCSP.



RAFAEL MARTINEZ RUEDAS		11/02/2026 13:44:01	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwld9aq6ie24d88XazRaPXA7u36	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



CUARTO: El órgano de contratación competente para la adjudicación del Contrato Basado es el titular de la Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente en Córdoba en virtud de la Orden de 10 de octubre de 2024, art. 14, por la que se delegan y atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería.

QUINTO: El objeto del contrato es definido en la cláusula 2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Acuerdo Marco de referencia, identificado como LOTE 2, e incluye cartas ordinarias, ordinarias urgentes y publicidad.

SEXTO: El plazo de ejecución será de 24 meses, a partir del 1 de abril de 2026, con la posibilidad de una prórroga anual, de conformidad con el apartado 20 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Acuerdo marco de referencia.

SÉPTIMO: La forma de pago se realizará mediante la presentación de facturas con periodicidad mensual, expedidas por la entidad y conformadas por el responsable del contrato, tras la realización de la prestación del periodo. La información para la emisión de la factura (códigos DIR3) es la siguiente:

- ÓRGANO GESTOR: A01035423
- UNIDAD TRAMITADORA: A01035424
- ÓRGANO CONTABLE: A01004456

OCTAVO. PRESUPUESTO DEL CONTRATO Y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

ANUALIDAD	Importe IVA excluido	Importe IVA Incluido	Aplicación Presupuestaria	Denominación
2026	2.176,00 €	2.176,00 €	2000023014/12S/22201/14 01	POSTALES Y M.
2026	620 €	750,20 €	2000023014/12S/22201/14 01	POSTALES Y M.
2027	3.264,00 €	3.264,00 €	2000023014/12S/22201/14 01	POSTALES Y M.
2027	930 €	1.125,30 €	2000023014/12S/22201/14 01	POSTALES Y M.
2028	1.088,00 €	1.088,00 €	2000023014/12S/22201/14 01	POSTALES Y M.
2028	310 €	375,10 €	2000023014/12S/22201/14 01	POSTALES Y M.
TOTAL	8.388 €	8.778,60 €		

RAFAEL MARTINEZ RUEDAS		11/02/2026 13:44:01	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwld9aq6ie24d88XazRaPXA7u36	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



SE RESUELVE:

PRIMERO: Adjudicar a la empresa SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A. S.M.E., C.I.F. nº A83052407, el Contrato Basado de “SERVICIOS POSTALES DOCUMENTALES Y DE CORRESPONDENCIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES. LOTE 2” de la Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente en Córdoba.

SEGUNDO: La Resolución correspondiente servirá de Orden de Encargo para la empresa adjudicataria.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente el recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 44 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, de 8 de noviembre, ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía en el plazo de quince días hábiles a contar a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación de esta Resolución. Ello sin perjuicio de interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se reciba la notificación de esta Resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Córdoba, a la fecha certificada
EL DELEGADO TERRITORIAL
P.D Orden de 10 de octubre de 2024

Fdo. Rafael Martínez Ruedas

RAFAEL MARTINEZ RUEDAS		11/02/2026 13:44:01	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwld9aq6ie24d88XazRaPXA7u36	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	